



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO REGIONAL N°019 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 05 FEB 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita conformar una comisión especial de Consejeros Regionales como organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ACOR-PERÚ; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 21° establece que se formarán tres clases de comisiones. Comisiones Ordinarias, Comisiones Investigadoras y Comisiones Especiales, referente a las Comisiones Especiales estipula que son constituidas con fines protocolares, Ceremoniales o para la realización de estudios especializados o trabajo conjunto con comisiones del Sector Público, Privado o Mixto;

Que, mediante pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional, conformar una Comisión Especial de Consejeros Regionales como **Organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ, que se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 del mes de junio del año 2013 en la Región Cajamarca;**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**



PRIMERO: **DESIGNAR** como Organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ, a los Consejeros Regionales, **Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, Dra. Sara Palacios Sánchez y Prof. Elianita Zavaleta García, de las provincias de Contumazá, Cajamarca y San Ignacio, se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 del mes de junio del año 2013 en la Región Cajamarca.**

SEGUNDO **ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial prevea los gastos para tal importante evento en la región Cajamarca.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdta. del Consejo Regional